

Constancia secretarial: Señor Juez, le informo que en auto del pasado once (11) de febrero de 2022, se tuvo por notificada de manera personal a la entidad aseguradora Seguros Generales Suramericana S.A. En la fecha, dicha entidad arrió poder conferido al doctor Julio César Yepes Restrepo, para que la represente dentro del presente trámite declarativo. A despacho para que provea. Medellín, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Radicado.	05 001 31 03 006 - 2021 - 00567 - 00
Proceso	Verbal
Demandantes	Twiny Sheila Suarez Solano, Brayan de Jesús y Sergio Antonio Pertuz Pulido, Rosa Amelia Pulido Atencia, y Manuel Pertuz Zúñiga
Demandadas	Seguros Generales Suramericana S.A., Vanesa Paola Buj Noriega, y Doris Isabel Gutiérrez Charris
Interl. 288	Incorpora-Reconoce Personería

En atención a la constancia secretarial que antecede, esta dependencia judicial procede a adoptar las siguientes determinaciones.

Primero: Se incorpora el documento arrió por la entidad Seguros Generales Suramericana S.A., contenido del poder otorgado al doctor Julio César Yepes Restrepo.

Segundo: Se reconoce personería al Doctor Julio César Yepes Restrepo, identificado con tarjeta profesional No. 44.010 del C. S. de la J., para que represente los intereses de la entidad poderdante, en los términos indicados en el poder conferido.

Tercero: El presente auto se firma de manera digital debido a que se está trabajando en forma virtual en cumplimiento de la normatividad legal vigente y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

Notifíquese y Cúmplase.

Mauricio Echeverri Rodríguez
Juez

Cc

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 25/02/2022 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 030



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**